



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El gobierno nacional, a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, ha puesto en marcha una política pública que beneficia a aproximadamente 10.000 personas que forman parte de Potenciar Trabajo y se encuentran en la edad requerida para tramitar sus jubilaciones.

La medida permite acceder con mayor facilidad al sistema previsional. Para tramitar a su jubilación, los beneficiarios del Potenciar Trabajo que se encuentren en el rango etario correspondiente, podrán iniciar su expediente en cualquier Unidad de Atención Integral (UDAI), con la garantía de que no verán interrumpido el cobro del Potenciar Trabajo hasta que comiencen a percibir los haberes jubilatorios. Por su parte, quienes adeuden períodos de aportes pueden incorporarse al Plan de Pago de Deuda Previsional.

Desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación informaron que:

"Para facilitar el trámite, la ANSES habilitó un horario especial para la atención de titulares de Potenciar Trabajo en edad jubilatoria, de lunes a viernes de 14 a 16 horas sin turno previo.

Todos los beneficiarios del programa Potenciar Trabajo podrán a partir de ahora acceder a su jubilación a través de un trámite simplificado. De todas formas, para acceder a ello, es necesario contar con los siguientes requisitos:

- Ser titular del Programa Potenciar Trabajo.
- Ser mujer y tener 60 años o más.
- Ser hombre y haber cumplido 65 años de edad.

La Ministra de Desarrollo Social Victoria Tolosa Paz explicó también que todos los que cumplan con estos requisitos recibirán un mensaje vía Whatsapp desde la cuenta de TINA de Mi Argentina invitándolos a la UDAI más cercana a su domicilio para comenzar el trámite jubilatorio.

El trámite es gratuito y tanto la cartera social como la Anses orientan a las y los titulares durante todo el proceso, por lo que no se necesitan gestores ni intermediarios. Además, los organismos garantizan el paso de un ingreso al otro sin perder ningún mes de cobro.

Esta es una política pública que amplia derechos y beneficia a sectores empobrecidos de nuestro país.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello.

Autores: María Eugenia Martini, Alejandro Marinao, Pablo Barreno, María Grandoso, José Luis Berros, Daniela Salzotto, Ignacio Casamiquela.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, su beneplácito por la puesta en marcha del trámite simplificado para que las y los titulares de Potenciar Trabajo que se encuentren en la edad requerida puedan acceder a su jubilación.

Artículo 2°.- De forma.